CES

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE LA REGION DE MURCIA

Informe Sobre La Negociación Colectiva en La Región de Murcia (2003)

PRESENTACIÓN

Los convenios colectivos, resultado del esfuerzo y compromiso de los agentes sociales, son el más inmediato instrumento regulador de las condiciones de trabajo en nuestro sistema de relaciones laborales. Además, en un Estado que se define como Social y Democrático de Derecho este ámbito de autonomía colectiva tienen su más alto reconocimiento en la propia Constitución Española, cuyo artículo 37 establece "el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios".

Desde la reforma laboral de 1994 este poder normativo que se otorga a los agentes sociales se ha visto notablemente reforzado. No se olvide que uno de los vectores de aquella reforma era, precisamente, "la potenciación de la negociación colectiva y la mejora de sus contenidos", como recoge la Exposición de Motivos de la Ley 11/1994), y en la misma dirección han insistido las posteriores reformas del mercado de trabajo de 1997 y 2001-2002.

Este papel fundamental que el convenio colectivo tiene en la ordenación jurídica de nuestro sistema de relaciones laborales exige de los diversos agentes implicados en él (empresarios, trabajadores, sindicatos, jueces, autoridad laborales, profesionales) un cabal conocimiento de los productos de la negociación colectiva. Desde luego, para atender a su correcta aplicación en cada empresa y sector; pero también, y con importancia creciente, para mejorar el contenido de los convenios a negociar.

El interés del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia por profundizar en el conocimiento de la negociación colectiva en nuestro ámbito territorial no es reciente. Desde las primeras Memorias sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia se estudia con cierta profundidad los contenidos de la negociación anual. Y con más intensidad, en 1997 se acometió un estudio exhaustivo que de forma rigurosa, imparcial y sistemática analizó todos los convenios vigentes en aquel momento.

Con este trabajo el CESRM avanza en ese análisis. El Consejo ha considerado oportuno ofrecer a los agentes sociales, y muy especialmente a los miembros de las Comisiones Negociadoras de futuros convenios colectivos, un estudio ordenado y sistematizado de las principales características y aportaciones de la negociación colectiva regional en 2003.

Ciertamente el empeño es modesto. En el presente estudio únicamente se analizan los convenios colectivos negociados en la Región de Murcia en dicho año 2003. Fuera del mismo (que no del conocimiento de los autores, y por tanto, del provecho para el resultado final de su trabajo) quedan tanto los convenios regionales firmados en años anteriores y todavía vigentes en aplicación de sus concretas cláusulas sobre vigencia temporal, como los convenios de ámbito superior al de nuestra Comunidad Autónoma negociados en instancias supraprovinciales pero aplicables a nuestras empresas.

Sin embargo, esta limitación no resta valor y utilidad al trabajo. Más bien al contrario. Lo que en él se ofrece es el resultado de la negociación colectiva desarrollada por los agentes negociadores regionales en un ejercicio concreto. De lo que se trata, en definitiva, es de resaltar tanto los avances y novedades de los convenios como sus puntos débiles o necesitados de mejora. En este sentido, el presente trabajo no solo ofrece una foto fija a 2003 de nuestra realidad negocial, sino que se convierte en un instrumento insustituible de auxilio y ayuda para los negociadores de los convenios colectivos, pues en él encontraran sugerencias, posibilidades y soluciones para problemas ensayadas ya en otras empresas o sectores.

El trabajo, por otra parte, mantiene las cualidades de rigor y objetividad a las que me refería en relación con el estudio de 1997. La dirección del mismo ha correspondido a dos de los autores de aquél, los catedráticos de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena D. Faustino Cavas Martínez y D. José Luján Alcaraz respectivamente, de amplia y reconocida trayectoria en el campo del Derecho del Trabajo. A ellos, a los demás miembros del equipo investigador y a quienes han colaborado con ellos, mi agradecimiento. Sin duda, este estudio, que nace con vocación de continuidad y que esperamos ampliar en futuras ediciones, será provechoso no solo a quienes protagonizan la negociación colectiva regional sino igualmente a todos los interesados en este tema.

Murcia, julio de 2004

Fdo. Antonio Reverte Navarro

Presidente del Consejo Económico
y Social de la Región de Murcia